

9035

RESOLUCION de 13 de abril de 1982, del Ayuntamiento de Toledo, referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la elevación de la presa del embalse del Torcón, término municipal de Menasalbas.

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de 30 de marzo de 1982, Resolución de este excelentísimo Ayuntamiento referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la elevación de la presa del embalse del Torcón, término municipal de Menasalbas, a efectos de expropiación forzosa con carácter urgente; Resolución de la que se publicaron errores advertidos en la misma en dicho «Boletín Oficial del Estado» número 81, de 5 de abril de 1982;

Habiéndose detectado que ciertos datos relativos a la parcela número 46 no eran concordantes con la realidad, en cuanto a titularidad dominical se refiere, según posteriores averiguaciones documentales;

Dando plena validez a los cuatro párrafos introductorios de la Resolución reiteradamente invocada, excepto en lo que respecta a la fijación de la fecha del levantamiento de acta previa a la ocupación, para cuyo acto se fija el día 30, a las once horas del presente mes de abril, la notificación referente a la citada parcela 46 queda definitivamente redactada como sigue:

Parcela número 46.—Nombre de los propietarios: Don Francisco García-Moreno y Cebeira y doña María del Carmen García-Moreno y Cebeira, en pro indivisión. Superficie: 1-88-75 hectáreas. Término municipal: Menasalbas (Toledo). Polígono: 45. Parcela: 47. Paraje: Cañas. Cultivos: Prado, 3.º Linderos: Norte, Embalse; Sur, misma propiedad; Este, herederos de Félix Ramírez y Cañada Real, y Oeste, Felipa Ramírez Morcuende.

Quedan, en consecuencia, citados los referidos copropietarios para el levantamiento del acta previa mencionada el día 30, a las once horas del mes en curso

Toledo, 13 de abril de 1982.—El Alcalde, Juan Ignacio de Mesa Ruiz.—3.338-A.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente, se hace público: Que el día 25 de mayo próximo, a las once horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán por tercera vez y sin sujeción a tipo, y por así haberlo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198 de 1980, seguidos a instancias del «Banco de Alicante, S. A.», contra Gonzalo Maluenda Verda y Luisa Verdú Bernabé.

Bienes

a) Vivienda tipo E, número siete de las que componen la planta tercera del edificio en esta ciudad, entre las calles de Maestro Don Joaquín, Padre Juan Rico y Carlos Tortosa Juan comprensiva de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo, con una superficie útil de unos noventa y tres metros cuadrados y construida, de ciento ochenta y dos metros cuadrados. Se tiene acceso a ella por las dos escaleras que contiene el edificio en las calles Maestro Don Joaquín, número veinte y Padre Juan Rico, número uno, antes sin número de policía que desembocan en un pasillo interior común a todas las viviendas cuyas cajas ocupan en el solar catorce y dieciséis metros respectivamente y linda: por la derecha, entrando, con la vivienda número seis de esta planta; por la izquierda, con el solar de hijos de Hermelando Corbí, por la espalda, con la calle de Padre Juan Rico. Inscrita al tomo 1.016, libro 299, folio 187, finca número 20.894, inscripción tercera.

El tipo pactado es de 3.601.000 pesetas.

b) Local destinado a garaje, sito en esta ciudad de Monóvar, calle Consuelo, número uno de policía, compuesto de solo planta baja, tiene una superficie de ciento dieciocho metros con noventa decímetros cuadrados, resultando de nueve metros con sesenta y cinco decímetros de fondo. Linda: por la derecha, entrando, Antonio Pérez Ramón, antes herederos de Jorge Boj; por la izquierda, con casa de Eugenio Garcés; por la espalda, con la de hijos de Hermelando Corbí. Inscrita al tomo 995, libro 297, folio 157 vuelto, finca número 20.433, inscripción segunda.

El tipo pactado es de 1.337.885 pesetas.

c) Casa habitación, sita en la ciudad de Monóvar, calle Consuelo, número diez

de policía, compuesta de planta baja, y un alto que es cambra, que mide cuatro metros de frontera por veinte metros de fondo, o sea, ochenta metros cuadrados, de los cuales cinco metros cuadrados corresponden al corral y linda: por la derecha, entrando, con la de Consuelo Quiles Blanes; por la izquierda, con la de Salvador y Antonio Alfonso (antes Salvadora Martínez), y por la espalda, con la de Marcial Marhuenda. Inscrita al tomo 306, folio 82, libro 98, finca número 1.295, inscripción trece.

El tipo pactado es de 1.337.882 pesetas.

Vivienda situada en la planta primera derecha, entrando al edificio del que forma parte, ubicado en Monóvar, calle Demetrio Poveda, catorce, compuesta de comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios, pasillo y terraza. Tiene su acceso por el zaguán y caja de escalera comunes a todo el edificio. Linda por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando al edificio, con el antiguo Mercado de Abastos; por la izquierda, con la otra vivienda de esta misma planta y con la caja de escalera; y por la espalda a través del patio de luces, con el resto del solar que el edificio se ha segregado. Tiene una superficie útil de 63,80 metros cuadrados, ostenta derecho sobre los servicios y elementos comunes del edificio, cuales: solar, techumbres, muros y paredes, patio de luces, escalera, fosas sépticas, desagües, acometidas de energía eléctrica y de agua potable, etc. Se le asigna una cuota de participación indivisa del edificio de dieciséis enteros sesenta y seis céntimos por ciento. Inscrita al folio 34 del libro 28 de Monóvar, tomo 87, finca 1.159 triplicado, inscripción 18.

El tipo pactado es de 2.086.200 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante, a 26 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—3.748-C.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila, y su partido, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 562/81, seguido a instancia de la Caja Rural Provincial de Avila, representada por el Procurador don Agustín Sánchez González contra don Juan Antonio Sánchez Alcázar y su esposa doña Máxima Quiroga de la Purificación, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

«Rústica con edificaciones en término de Navalunga (Avila), al sitio de el Sestil (hoy barrio de Madrid), sin número, polígono 7, parcela 280, de 1.528 metros cuadrados aproximadamente. Linda, Norte, herederos de Andrés Hernández; Sur, los de Aquilino González; Este, Nicolás Quiroga; Oeste, calle de nuevo trazado de seis metros de ancha.»

En dicha finca están construidas las siguientes edificaciones: Edificio número uno. Nave destinada a almacén, de una sola planta, de 55 metros cuadrados aproximadamente.

Edificio número dos. Nave destinada a cebadero de chotos, de una planta de 140 metros cuadrados aproximadamente.

Edificio número tres. Edificio compuesto de dos plantas, la primera o baja destinada a nave para ganado y la segunda a vivienda, de 140 metros cuadrados aproximadamente cada planta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de mayo próximo a las once horas en este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de tres millones doscientas mil pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.